

RESUMEN
CRECE SEGURO**INFORMACIÓN GENERAL****1. ¿Cómo puedo contactarme con la Compañía de Seguros?**

- Dirección: Av. Jorge Basadre 310, piso 2, San Isidro, Lima – Perú.
- Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440
- Página web: www.creceseguros.pe
- Correo electrónico: gestionalcliente@creceseguros.pe

2. ¿Cómo y dónde se efectúa el pago de la prima?

El pago de la Prima se realiza en una sola cuota.

Mayor detalle del lugar y forma de pago de la prima, se encuentra establecido en el Condicionado Particular de la Póliza.

3. ¿Cuáles son los lugares autorizados y el procedimiento para solicitar la cobertura del seguro?

Contactarse con las Plataformas de Atención al cliente listadas en el punto 1 de este Resumen.

4. ¿Cuáles son los medios habilitados para presentar consultas y reclamos?

Las consultas y reclamos deberán presentarse a Crecer Seguros por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@creceseguros.pe. Las consultas serán atendidas oportunamente de acuerdo con el caso concreto. La atención y respuesta a los reclamos se dará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde su recepción.

Además, para la atención de consultas y/o denuncias podrá acudir a Departamento de Servicio al Ciudadano de la SBS. Para la solución de controversias, podrá acercarse a la Defensoría del Asegurado, INDECOPI, la Vía Judicial o la Vía Arbitral en caso corresponda.

- Departamento de Servicio al Ciudadano de la SBS: Avenida Dos de mayo 1475, San Isidro, Lima / (0800) 10840 (línea gratuita).
- Indecopi: Calle La Prosa s/n, San Borja, Lima / (01) 2247800.
- Defensoría del Asegurado: Calle Amador Merino Reyna N° 307, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO**5. ¿Qué riesgos cubre la Póliza?**

La cobertura principal otorga Pagos periódicos por la supervivencia del Asegurado Titular bajo las condiciones elegidas por el Contratante en la Solicitud de Seguro, y que se detallan en las Condiciones Particulares de la Póliza. En el caso del Plan Temporal, los Pagos son hasta la fecha del fallecimiento del Asegurado Titular o hasta la fecha de fin de vigencia de la Póliza de Seguro; lo que ocurra primero. Para el Plan Vitalicio, los Pagos son hasta la fecha de fallecimiento del Asegurado.

La póliza también puede contemplar cláusulas de coberturas adicionales y/o condiciones especiales que podría elegir el Contratante las cuales están descritas en sus respectivas y cláusulas y condiciones.

6. ¿Cuáles son las exclusiones del seguro?

La cobertura principal para el Asegurado Titular no contempla exclusiones, no obstante, las coberturas adicionales o condiciones especiales que podría elegir el Contratante sí pueden contemplar exclusiones, las cuales se detallan en el tenor de cada una de ellas.

7. ¿Cuál es el procedimiento para efectuar modificaciones a las condiciones de la Póliza?

Se encuentran detallados en el Artículo 10° del Capítulo I de las Condiciones Generales.

8. ¿Cuáles son las condiciones para ser Asegurado Titular?

Podrá ser Asegurado Titular de esta Póliza, cualquier persona natural que haya respondido

todas las preguntas de la Declaración Personal de Salud (DPS), y cuya solicitud de Seguro haya sido aceptada por La Compañía.

Importante:

La celebración del presente contrato de seguro es IRREVOCABLE, es decir, ninguna de las partes intervinientes en el contrato de CRECE SEGURO, podrá resolverlo sin expresión de causa y en forma unilateral.

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.